



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59449
(C.U.I. 76001600019320188040501)
MICHAEL STEVEN ROJAS GUTIÉRREZ

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 31 de mayo de 2021, proferido por el señor Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el siete (7) de septiembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintisiete (27) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **MICHAEL STEVEN ROJAS GUTIÉRREZ**, Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **HERNAN SUAREZ DELGADO**, Fiscal 4º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, cuatro (4) folios. Recibido el 23 de septiembre de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 2ª Delegada para la Casación Penal (E), en ocho (8) folios y un anexo de un folio. Recibido el 24 de septiembre de 2021.

Cabe resaltar que el doctor **JUAN CARLOS MILLAN GOMEZ**, Defensor del procesado recurrente, no allegó alegatos dentro dicho término.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa del procesado y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cuatro (4) de octubre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal